

# MEMORIAS DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA



Audiencia Pública  
**Rendición de Cuentas 2022**  
De la mano con las regiones impulsamos el sector solidario



---

## AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 - 2022

## MEMORIAS DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA

La Superintendencia de la Economía Solidaria da respuesta a las preguntas realizadas por la ciudadanía durante el proceso de la Audiencia de Rendición de Cuentas del pasado 29 de noviembre de 2022.

Las preguntas registradas en los diferentes canales de atención de la Superintendencia de la Economía Solidaria fueron las siguientes:

- 1. Pregunta la ciudadana Diana Patricia Céspedes: ¿Está previsto realizar capacitaciones en las entidades, respecto a las diferentes normas emitidas por tipo y nivel de supervisión; esto para no mezclar cooperativas con fondos de empleados?**

Responde la Doctora Vivian Barliza: Indica que es una pregunta bastante importante, ya que es pertinente aclarar que la Superintendencia de la Economía Solidaria no tiene dentro de sus funciones la realización de capacitaciones a las diferentes entidades del sector; sin embargo, desde la entidad se han venido realizando jornadas de sensibilización con los grupos de interés para aclarar temas de importancia y aclara que el ejercicio de la capacitación a las diferentes entidades le corresponde a la Unidad Administrativa Especial para el Fomento de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

- 2. Pregunta el ciudadano Sergio Rivas asociado de la Cooperativa Riachon LTDA: ¿Ustedes vigilan la ética de los gerentes de la cooperativa, o eso les corresponde a los miembros de la junta? ¿Qué pasa si el gerente y la junta no son los más honrados?**

Responde la Doctora Vivian Barliza: Informa que la Superintendencia tiene las funciones de Inspección, vigilancia y control de las entidades del sector solidario y cooperativo, lo cual implica que efectivamente haga un control de los gerentes y representantes legales de estas entidades; sin embargo, hace énfasis en recordar el uso de las buenas prácticas del buen gobierno, lo que permite realizar una buena gestión de control. No obstante, no estamos exentos de que se presente alguna situación irregular, por lo que la Superintendencia realiza la investigación y la sanción correspondiente.

**3. Pregunta Anónima: Desde el punto de vista normativo, ¿cómo la Superintendencia aplica la proporcionalidad de sus funciones de inspección, vigilancia y control?**

Responde el Doctor Fidel Ciendua: Desde la óptica normativa existe el decreto 2959 de 1999 en donde se reglamentan los tres niveles de supervisión, pero realmente lo novedoso es contarle a los ciudadanos los numerales del COMPES 4051 3.1, 3.2 Y 3.3 que son directamente las que indican las actividades y por eso le cede la palabra a la Doctora María Mónica quien indica que en la práctica el principio de proporcionalidad se refleja en el tamaño de la Supervisión y en donde tenemos tres niveles de supervisión: mensual, trimestral y semestral.

**4. Teniendo en cuenta la gestión de la Oficina de Control Interno, ¿cuáles son las acciones que se pueden destacar para garantizar la transparencia en los procesos de la Superintendencia?**

Las principales acciones que podemos destacar surgen como resultado de las auditorías de gestión y especiales, informes de ley, seguimientos y otras auditorías y actividades realizadas por esta oficina en el desarrollo de su proceso auditor y en cumplimiento del programa anual de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia, estas acciones ya sean correctivas o preventivas, son establecidas por los auditados en un periodo de tiempo determinado y con ellas se busca subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por esta oficina.

Adicionalmente, considero importante mencionar que cada uno de los procesos realizan este diseño de acciones de mejora a través del ciclo PHVA (Planear-Hacer- Verificar-Actuar), implementando cambios de manera estratégica, vale la pena mencionar que estos son documentados y actualizados de manera constante, permitiendo lograr resultados más eficientes en pro de satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplimiento de las funciones propias de la Superintendencia.

**5. ¿Cómo se realiza desde la Oficina de Control Interno, la vigilancia al cumplimiento efectivo de las responsabilidades de los servidores públicos de la Superintendencia?**

Teniendo en cuenta las líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, la Oficina de Control Interno verifica que los servidores públicos, al ser la primera línea, apliquen el autocontrol, autogestión y autorregulación en sus funciones, revisando la manera como se aplican los controles establecidos y la gestión de los riesgos identificados en cada proceso.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno para la realización de esta actividad, se apoya en los seguimientos que trimestralmente realiza la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a los riesgos y controles establecidos para cada uno de los procesos de la entidad.

**6. ¿Qué acciones la Supersolidaria ha venido adelantando para mejorar el acceso a la información del ciudadano?**

Fortaleciendo la disponibilidad y actualización de información en la página web de la entidad con relación a información de interés para las entidades vigiladas y la ciudadanía en general, en materia de indicadores micro y macroeconómicos e información económica en general, de igual manera los canales electrónicos buscando garantizar el acceso rápido y oportuno a la información con la facilidad de iniciar trámites electrónicos para la ciudadanía de manera remota.

**7. ¿Cuál considera el mayor aporte durante esta vigencia a los procesos de contratación de la SUPERSOLIDARIA?**

El mayor aporte ha sido el Acceso a datos a través del Centro de Analítica con información de las entidades vigiladas.

**8. Teniendo en cuenta la gestión de la Oficina de Control Interno, ¿cuáles son las acciones que se pueden destacar para garantizar la transparencia en los procesos de la Superintendencia?**

Las principales acciones que podemos destacar surgen como resultado de las auditorías de gestión y especiales, informes de ley, seguimientos y otras auditorías y actividades realizadas por esta oficina en el desarrollo de su proceso auditor y en cumplimiento del programa anual de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia, estas acciones ya sean correctivas o preventivas, son establecidas por los auditados en un periodo de tiempo determinado y con ellas se busca subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por esta oficina.

Adicionalmente, considero importante mencionar que cada uno de los procesos realizan este diseño de acciones de mejora a través del ciclo PHVA (Planear-Hacer- Verificar-Actuar), implementando cambios de manera estratégica, vale la pena mencionar que estos son documentados y actualizados de manera constante, permitiendo lograr resultados más eficientes en pro de satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplimiento de las funciones propias de la Superintendencia.

**9. ¿Cómo se realiza desde la Oficina de Control Interno, la vigilancia al cumplimiento efectivo de las responsabilidades de los servidores públicos de la Superintendencia?**

Teniendo en cuenta las líneas de defensa del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, la Oficina de Control Interno verifica que los servidores públicos, al ser la primera línea, apliquen el autocontrol, autogestión y autorregulación en sus funciones, revisando la manera como se aplican los controles establecidos y la gestión de los riesgos identificados en cada proceso.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno para la realización de esta actividad, se apoya en los seguimientos que trimestralmente realiza la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a los riesgos y controles establecidos para cada uno de los procesos de la entidad.

**10. Se cuestiona mucho como las entidades gestionan y cumplen con su propósito ¿Que está haciendo la Supersolidaria para mejorar su gestión y cumplir con su propósito?**

Hemos adoptado el nuevo Marco Integral de Supervisión y fortalecido nuestro modelo de gestión, bajo el marco definido en MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), siendo reconocidos a nivel nacional como una de las entidades del Ministerio de Hacienda que mejor se ha desempeñado en los últimos años, pasando del puesto 22 en el 2018 al puesto 12 en solo tres años, según la medición del FURAG.

**11. ¿hacia dónde quiere ir la Supersolidaria con su modelo de gestión?**

Estamos convencidos que la Supersolidaria debe aumentar su cobertura, por tal motivo estamos mejorando los procesos, incrementando nuestro grado de apropiación del modelo integral de supervisión y planteando dos de los tres objetivos estratégicos para el periodo 2023 – 2026, para fortalecer el modelo de gestión: 1-

mantenernos entre las 10 mejores instituciones de Min Hacienda con el mejor modelo de gestión aplicado y 2- aumentar la cobertura de las entidades supervisadas bajo el marco de supervisión integral.

**12. Uno siente que la Supersolidaria solo pide información y genera sanciones, pero no se ven cambios significativos en la entidad. ¿Qué están haciendo en concreto para mejorar?**

Entre el 2019 al 2022 nos concentramos en trabajar en siete ejes estratégicos 1- Modelo de Gestión, 2- Procesos y Proyectos, 3- Capital Humano, 4- Datos y Toma de Decisiones, 5- Marco Regulatorio Sectorial, 6- Posicionamiento Institucional y 7- Sistemas de Información, que hoy se materializan con la ejecución de un plan estratégico que conecta proyectos de inversión, objetivos específicos y productos, el cual tiene un avance en el cuatrienio del 93%.

Adicionalmente con el equipo nos hemos comprometido con la visión de que en 2026 la Supersolidaria se destacará por la efectividad del modelo integral de supervisión y por su aporte a la visibilización de la economía solidaria, de que al 2026 y como lo mencionaba, cumplir con tres objetivos estratégicos: 1- Aumentar la apropiación y cobertura del modelo integral de supervisión, 2- Aumentar la efectividad del modelo de gestión de la entidad y 3- Apropiar las TIC necesarias para un modelo de supervisión y gestión efectivo.

**13. ¿Qué está haciendo la Supersolidaria en las regiones?**

Hemos realizado encuentros solidarios y sensibilizaciones dirigidas a los grupos de interés, ampliando la cobertura a más de 14.000 representantes de las organizaciones solidarias supervisadas en los últimos 3 años y nos disponemos a correr diferentes pilotos que nos ayuden a encontrar la mejor forma de hacer presencia en las regiones y cumplir eficientemente nuestra actividad misional.

**14. Una de las quejas más frecuentes es que, la Supersolidaria es muy lenta en sus respuestas y que da poca información, ¿Qué hicieron para mejorar?**

Sabemos que este es uno de los retos más importantes de la Superintendencia, por eso estamos trabajando decididamente en la creación y fortalecimiento de nuestro centro de analítica que está logrando hoy:

Información consolidada, pasando de 0 reportes a 18 reportes dinámicos, con una batería de indicadores perfeccionada de más de 285 indicadores y una consulta dinámica de información sectorial y particular, que ha permitido disminuir los tiempos de respuesta, el margen de error y sobre todo, se ha convertido en una herramienta que facilita la aplicación del modelo integral de supervisión.

Por otra parte, estamos trabajando en redefinir nuestros acuerdos de nivel de servicio, no solo para el ciudadano y las entidades vigiladas, si no al interior de la Superintendencia, en ese sentido estamos convencidos que, si mejoramos nuestra velocidad y calidad de respuesta, seremos más oportunos y valiosos para los grupos de interés.

### **15. ¿Cuál es el aporte del Sector solidario al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

El Sector solidario aporta al país en lo social y económico y como tercer sector de la economía colombiana estamos comprometidos con el Gobierno Nacional y la ciudadanía en contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de los 17 ODS definidos por los 193 países a nivel mundial, el Sector Solidario en Colombia en conjunto con la Superintendencia trabaja para aportar en 6 ODS: Igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, consumo responsable, paz y justicia social y, alianzas estratégicas, medidos a través de indicadores en los temas de nuestra competencia.

**“Super-Visión” para la transformación**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.  
Línea Gratuita 018000 180 430  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia